

AVISO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

HACE SABER:

Al señor Andrea Valentina Martínez

QUE:

El 5 de febrero de 2019 la doctora Sandra Lisset Ibarra Vélez, magistrada de la Sección Segunda del Consejo de Estado, profirió fallo de segunda instancia en el proceso de acción de tutela N° 73001-23-33-000-2018-00516-01, actor: Nación – Presidencia de la Republica y Otros, mediante el cual dispuso:

"PRIMERO, REVOCAR la Sentencia de 13 de noviembre de 2018, proferida por el Tribunal Administrativo del Tolima con la que tuteló los derechos fundamentales deprecados dentro de la acción de tutela promovida por Andrea Valentina Martínez contra la Presidencia de la República y la Procuraduría General de la Nación para, en su lugar, **SEGUNDO. RECHAZAR** por improcedente la acción de tutela promovida por Andrea Valentina Martínez contra la Presidencia de la República y la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con las precisas razones expuestas en la parte motiva de esta Providencia. **TERCERO. LIBRAR** las comunicaciones de que trata el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, para los fines ahí contemplados. **CUARTO**, En acatamiento a las disposiciones del artículo 32 ibídem, dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, **REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. La anterior providencia fue estudiada y aprobada por la Sala en sesión de la fecha. **CÓPIESE, NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE."**

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y en la del Tribunal Administrativo del Tolima

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

BLV/JEBE